



DECRETO N°

0014

NEUQUÉN, 05 ENE 1989

VISTO:

La Resolución N° 084 de fecha 14 de Marzo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de esclarecer las razones que llevaron a los Agentes MANUEL RANCO, ARMANDO ANCATRUZ, MIGUEL JARA, RICARDO GUTIERREZ y HORACIO PINO a no notificarse de las disposiciones impuestas por la Dirección / de Administración de Personal;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.17, se desprende que debe dejarse sin efecto la Resolución N° 084/88 por apreciar el Instructor Sumariante que no existen causas fundadas para instruir el Sumario Administrativo correspondiente, en virtud a las siguientes razones: 1) Los Agentes Manuel RANCO, Miguel JARA, Ricardo E. GUTIERREZ y Horacio PINO fueron citados a comparecer y luego de explicarles el motivo de su presencia se les requirió que se notificaran de las sanciones y firmaran de conformidad, a lo cual accedieron; 2) Los Agentes explicaron que en ningún momento se habían negado a notificarse de las mismas, ya que esta era la primera noticia que tenían de tales sanciones; reconociendo haber faltado a / sus tareas sin presentar justificativos, pero que no se les requirió su presencia para notificarse; 3) El Agente Armando Gabino ANCATRUZ hizo su presentación, negándose a firmar. En razón a que se está instruyendo el Sumario Administrativo caratulado: "MUNICIPALIDAD DIRECCION DE PERSONAL - ELEVA INFORME SOBRE EL AGENTE ANCATRUZ ARMANDO GABINO" (Expte. N° 5488-M-1987), en el cual se investigan sus inasistencias injustificadas correspondiente a // los días por los cuales ha sido sancionado, se consideró procedente desglosar de las actuaciones las Disposiciones N°s. 330 a la 340 y agregarlas en el sumario referenciado por encontrarse las mismas directamente relacionadas con dichas actuaciones sumariales;

Que se ha corrido vista de lo actuado a la Secretaría de Servicios Públicos (fs.19);

Que a fs.19 vta. la Dirección General de Asuntos Legales solicita que se deje sin efecto la Resolución de marras, conforme las Conclusiones arribadas por el Instructor Sumariante, las cuales son compartidas por esa Asesoría;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 084 de fecha 14 de Marzo de - - - - - 1988; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

//..

Felipe Rojas Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y LEGISLACION
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

6



Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente, la Dirección
- - - - - de Administración de Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Munici-
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SALVATORI

214
[Handwritten Signature]
Pedro Pablo Ulla
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS